Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

los testim.os de dicho nezesitare para
conste al tribunal de Jus.a donde lo
presentare este conzejo asi lo ratifi
ca y siendo nezesario los dhos testim.os
se sellen con el sello de las armas desta
villa y a todo ello este conzejo en
ter poniendo y interpuso su autoridad
tanto quanto puede y con d.o debe =
Entro en esta Junta m.to Joan Car
los de Alarte y presento en titulo de fa
milias del santo ofic.o de la ynqq.on de este Reyno
de Murzia mandado despachar a su
fa.or por los señores ynquisidores
del S.to tribunal de la ynqq.on de Murzia
su fha en el alcazar de dha ciud en diez
y seis dias del mes de nobiembre de mil y seis
cientos y setenta y cinco a mi firma
do de los tres s.res ynquisidores del dho santo
tribunal y de Miguel de Loyola su se
cretario = Y visto y entendido por este
conzejo dijeron que mi hanza de mi